



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, treinta (30 de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2017-00104-00

ADMITIR lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito visto a folio 6 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de las sumas de dinero existentes y/o depositadas en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado RICARDO PINEDA ZAMORA, identificado con la cédula de ciudadanía 5.833.596, en el Banco Caja Social, Banco Bancolombia, Banco BBVA y Banco de Bogotá a nivel nacional, oficiando a las mentadas entidades para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$48.500.000.00).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA